



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/38/329
9 agosto 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo octavo período de sesiones
Temas 38, 64, 78, 80 y 122 del programa provisional*

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION ECONOMICA
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

CAPACITACION E INVESTIGACIONES

DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS
DEL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVOS AL NUEVO ORDEN
ECONOMICO INTERNACIONAL

Carta de fecha 4 de agosto de 1983 dirigida al Secretario General
por los Representantes Permanentes de Bolivia, Colombia, Ecuador,
Perú y Venezuela ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de hacer llegar a Vuestra Excelencia copia del texto de la Declaración de los Presidentes de los países andinos sobre la integración subregional, titulada "Para nosotros nuestra Patria es América", emitida en Caracas, Venezuela, el 24 de julio de 1983, con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar.

* A/38/150.

Solicitamos a Vuestra Excelencia que tenga a bien disponer que el texto de esta Declaración sea distribuido como documento de la Asamblea General en relación con los temas 38, 64, 78, 80 y 122 del programa provisional.

(Firmado) Jorge GUMUCIO GRANIER
Embajador
Representante Permanente
de Bolivia

(Firmado) Carlos ALBAN HOLGUIN
Embajador
Representante Permanente
de Colombia

(Firmado) Miguel A. ALBORNOZ
Embajador
Representante Permanente
de Ecuador

(Firmado) Hernán COUTURIER
Representante Permanente
Alterno de Perú
Encargado de Negocios
interino

(Firmado) Elena CORONEL DE RODRIGUEZ
Ministro Consejero
Encargado de Negocios interino de la
Misión Permanente de Venezuela

ANEXO

PARA NOSOTROS NUESTRA PATRIA ES AMERICA

**Declaración de los Presidentes
de los países andinos
sobre Integración Subregional
con ocasión del Bicentenario
del Libertador Simón Bolívar.**

Caracas, julio de 1983.

/...

"PARA NOSOTROS LA PATRIA ES AMERICA"
DECLARACION DE LOS PRESIDENTES ANDINOS SOBRE
LA INTEGRACION SUBREGIONAL

Los Jefes de Estado de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela,

Leales al mandato de unión que es precioso legado del Libertador;

Resueltos a fortalecer la integración en el marco de la democracia a fin de afrontar solidariamente los graves conflictos de nuestro tiempo;

Fieles al objetivo de alcanzar un desarrollo no dependiente, fundado en la libertad y en la justicia social;

Formulamos la siguiente Declaración:

PRIMERO:

Nuestro firme apoyo al proceso de la Integración andina y la decidida voluntad de superar con espíritu solidario las dificultades por las que atraviesa originadas por el impacto de la grave crisis internacional en las economías de los Países Miembros y en las limitaciones para la aplicación oportuna de algunos de los mecanismos utilizados en el pasado.

En consecuencia, hemos resuelto imprimir al proceso de Integración un nuevo dinamismo, renovando sus metas, actualizando sus programas de acción en el contexto internacional y subregional y perfeccionando sus instrumentos, con base en la experiencia obtenida en los catorce años transcurridos desde la suscripción del Acuerdo de Cartagena. Estamos convencidos,

/...

que el fortalecimiento de la Integración andina es una contribución significativa a los esfuerzos de América Latina para responder a los desafíos que le ha planteado dicha crisis.

SEGUNDO:

Consideramos necesaria una integración más balanceada, tanto respecto a los sectores comercial, agropecuario e industrial, como a los instrumentos para la asignación de recursos y a la distribución de los beneficios que genere el proceso. Las nuevas acciones que se emprenden deben adelantarse con criterio pragmático y flexible con el fin de complementar las modalidades de Integración de largo plazo con otras más inmediatas de carácter cooperativo que contribuyan a superar los problemas actuales.

TERCERO:

Atribuimos especial importancia a la acción externa común en el contexto internacional con miras a reducir la vulnerabilidad de las economías andinas a través del ejercicio del poder de negociación conjunta en los foros internacionales y frente a terceros países y grupos de países.

Una estrategia de relaciones económicas externas conjuntas debe proponerse como objetivo de mediano y largo plazo el mejoramiento de los términos de inserción del Grupo Andino en el sistema económico mundial; y en el corto plazo, atenuar los efectos de la crisis internacional en las economías de la Subregión, especialmente aquéllos derivados del proteccionismo de los países industrializados, del comercio de productos básicos y de las condiciones de financiamiento.

En la ejecución de la estrategia se dará prioridad a los vínculos con América Latina y el Caribe, contribuyendo a fortalecer la ALADI y coadyuvando a los esfuerzos de coordinación y cooperación que se realizan en el marco del SELA. La acción externa conjunta debe procurar además la adopción de posiciones comunes en los foros internacionales de comercio, financiamiento y desarrollo, como el GATT, la UNCTAD, el Banco Mundial, el BID y el Fondo Monetario Internacional.

/...

CUARTO:

Instruimos a los órganos de la integración subregional para que se celebren convenios de cooperación con Argentina y Panamá y prosigan las conversaciones con Brasil y México. En cuanto a los países desarrollados, consideramos importante establecer vínculos permanentes de cooperación en el corto plazo con España, los Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, procurando más adelante ampliar las relaciones hacia otros países incluyendo los de economía centralmente planificada.

QUINTO:

Estimamos que el objetivo de atender los requerimientos de alimentación y nutrición de la población constituye un postulado fundamental de la integración andina. En consecuencia, otorgamos prioridad especial al sector agropecuario y estamos decididos a acrecentar los esfuerzos conjuntos para mejorar la producción, promover la generación y transferencia de tecnología agropecuaria apropiada, estimular el comercio de productos de este sector y reducir la vulnerabilidad de nuestras economías frente al mercado mundial. Una mayor producción de alimentos debe permitir la generación de empleo remunerativo en la agricultura, la disminución del éxodo rural hacia las ciudades y contribuir a reducir las desigualdades que perjudican al trabajador agrícola.

SEXTO:

Destacamos la necesidad de avanzar en la formación del mercado ampliado de la Subregión andina como la mejor alternativa para disminuir la dependencia externa de nuestro esfuerzo exportador. Reafirmamos la voluntad indeclinable de realizar todos los esfuerzos para preservar los avances obtenidos en la integración del mercado subregional y para encontrar soluciones a los problemas que afectan actualmente el desarrollo del comercio. En tal sentido, manifestamos el propósito de evitar nuevas restricciones al intercambio y eliminar las existentes.

Encomendamos a los órganos del Acuerdo la puesta en marcha de acciones destinadas a solucionar los problemas

/...

comerciales de corto plazo y que propendan, además, a estimular nuevas corrientes de comercio intrasubregional. Reconocemos la necesidad de mejorar las condiciones de competencia mediante el establecimiento de márgenes de preferencia al comercio subregional y la armonización de políticas en materias prioritarias.

SEPTIMO:

Afirmamos que el desarrollo industrial conjunto constituye uno de los soportes sustantivos para la integración y la transformación estructural de las economías de nuestros países. Por tanto resulta indispensable la elaboración de una nueva estrategia de industrialización que permita aprovechar las ventajas de la integración y preserve el equilibrio entre los mecanismos de mercado y los de asignación de recursos. La estrategia debe tomar en cuenta los programas y prioridades nacionales y las áreas en las cuales el Grupo Andino pueda desarrollar con mejores posibilidades la producción de bienes industriales.

La programación industrial conjunta es un instrumento fundamental para alcanzar la distribución equitativa de beneficios y el desarrollo armónico y equilibrado de nuestros países.

La acción subregional en el área industrial debe dirigirse prioritariamente a:

- 1) Reactivar la industria afectada por la crisis, mediante programas de rehabilitación, racionalización, exportación y mejoramiento cualitativo de la estructura productiva.
- 2) Estimular desarrollos capaces de generar empleo y nuevas exportaciones, así como propiciar un mayor grado de procesamiento de los productos básicos y respaldar a las industrias proveedoras de bienes de consumo destinados a los estratos más necesitados de la población.

/...

- 3) Ajustar o completar los programas sectoriales ya aprobados, rescatando sus aspectos positivos, e impulsar la racionalización industrial, la industrialización por proyectos Integrales, principalmente a través de Empresas Multinacionales Andinas y la cooperación en nuevos sectores, en particular la agroindustria.

OCTAVO:

Advertimos que es en el área del financiamiento y de los pagos externos donde se manifiestan más intensamente los efectos de la crisis económica Internacional. Los niveles sin precedentes de la deuda externa, la pesada carga que constituye su servicio y la acentuada contracción del crédito han llevado a que se reduzcan drásticamente las reservas de divisas de nuestros países, así como su capacidad para importar. Todo esto tiende a que se deprima aún más la actividad económica, el empleo y el bienestar.

Propugnamos, en consecuencia, el aumento de la capacidad de financiamiento para proyectos de inversión y para el comercio Intrasubregional por medio de la ampliación de los recursos de la Corporación Andina de Fomento, la creación de nuevos servicios en el Fondo Andino de Reservas y una mayor cooperación entre los Bancos Centrales. Así mismo, es importante promover la colaboración de otras instituciones y mecanismos financieros públicos y privados, estimular la interrelación de capitales e inversionistas, y procurar la captación de inversiones extranjeras dentro de los objetivos y normas jurídicas subregionales.

Por otra parte, con el propósito de disminuir el uso de divisas convertibles, convendría estudiar el establecimiento gradual de una unidad de cuenta aplicable a ciertas transacciones comerciales dentro de la Subregión que simbólicamente podría llamarse el "peso andino".

NOVENO:

Reconocemos que es indispensable emprender una fase más activa de desarrollo científico y tecnológico a fin de que

/...

la Subregión pueda crear progresivamente su propia capacidad de respuesta a los desafíos que en esta materia se presentan al desarrollo económico y a la integración.

DECIMO:

Consideramos que la integración permite promover una mejor utilización del espacio físico. En consecuencia, empeñaremos nuestros esfuerzos en el desarrollo de los transportes y las comunicaciones para que la transmisión de mensajes y la circulación de personas y bienes por el territorio andino se lleven a cabo en condiciones de rapidez, seguridad y bajo costo. Así mismo, se procurará perfeccionar los convenios para facilitar el turismo, el libre tránsito, armonizar las legislaciones pertinentes, gestionar conjuntamente recursos Internacionales para financiar la integración física y dotar a la Subregión de una capacidad colectiva de acción inmediata para dar respuesta solidaria frente a desastres ocasionados por la naturaleza.

Ratificamos nuestro propósito de contribuir, en tanto Bolivia no cuente con un acceso soberano y útil al Océano Pacífico, a la solución de los problemas derivados de su mediterraneidad, mediante acciones eficaces y el financiamiento de proyectos que permitan mejorar en el más breve plazo posible sus vinculaciones físicas con el mar.

Apoyamos decididamente los programas de integración fronteriza que procuren el desarrollo integral de regiones vecinas, que comparten realidades económicas y cuyo patrimonio histórico y cultural es común.

DECIMO PRIMERO:

Reiteramos que el desarrollo armónico y equilibrado de los Países Miembros es objetivo fundamental del Acuerdo de Cartagena, por lo cual el Régimen Especial para Bolivia y el Ecuador fortalece la integración y es beneficioso para la Subregión en su conjunto.

Reafirmamos, en este sentido, la voluntad de estructurar un sistema de cooperación subregional que, a través de accio-

/...

nes comunitarias estimule el desarrollo y la participación de Bolivia y el Ecuador, tomando en cuenta la experiencia acumulada y las nuevas orientaciones del proceso de integración, especialmente a través de:

- 1) La asignación de proyectos específicos de integración;
- 2) El establecimiento y promoción de Empresas Multinacionales Andinas;
- 3) La promoción de exportaciones prioritarias para Bolivia y el Ecuador hacia la Subregión y terceros países, garantizando su acceso al mercado andino en los términos y condiciones del Acuerdo de Cartagena;
- 4) El apoyo en la solución de los problemas que confrontan estos países en el contexto Internacional, en particular en los temas de comercio, financiamiento y reprogramación de la deuda;
- 5) La canalización de recursos financieros hacia actividades de promoción y pre-inversión y una reforzada actividad crediticia de fomento por parte de la CAF.

DECIMO SEGUNDO:

Estimamos conveniente fortalecer y consolidar el sistema Institucional andino y propiciar una creciente coordinación de las actividades de los diferentes órganos y convenios.

Expresamos, en consecuencia, nuestro beneplácito por los esfuerzos que se adelantan en esta materia, en especial por la entrada en vigor del Tratado que crea el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.

Señalamos la conveniencia de que se complete a la mayor brevedad el proceso de ratificación del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, órgano fundamental para la afirmación de los valores democráticos.

DECIMO TERCERO:

Otorgamos gran importancia a los esfuerzos que se han emprendido para dar al proceso de integración un carácter participativo, mediante la vinculación activa de los grupos que son

/...

relevantes para el mantenimiento y ampliación de la base social en que se apoya el movimiento Integracionista. Ello permitirá un nuevo equilibrio en la participación de los grupos empresariales, laborales, académicos y políticos en las etapas de concepción y ejecución de las acciones comunes.

Es necesario, en consecuencia, estimular una amplia interacción entre los órganos del Acuerdo y los sectores sociales para darle al proceso el deseable balance entre la visión pragmática y realista que exigen las circunstancias actuales y la proyección estructural y de largo plazo que demanda el proceso de Integración andina.

DECIMO CUARTO:

Concebimos la Integración como un nuevo orden de relaciones y convivencia fundado en el derecho y atribuímos gran importancia a la preservación del vínculo asociativo, mediante la estricta observancia de las obligaciones.

Ratificamos, por lo tanto, la firme voluntad de aunar esfuerzos para solucionar los problemas que generan los incumplimientos y garantizar a los actores del proceso la estabilidad de sus opciones y la certeza de sus derechos dentro de la integración andina.

Suscribimos esta Declaración en la ciudad de Caracas, en ocasión de la celebración del Bicentenario del Natalicio del Libertador.

HERNAN SILES ZUAZO
Presidente de la República de Bolivia

BELISARIO BETANCUR
Presidente de la República de Colombia

OSVALDO HURTADO LARREA
Presidente de la República del Ecuador

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República del Perú

LUIS HERRERA CAMPINS
Presidente de la República de Venezuela
